

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto Interlocutorio No. 038

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se allega a través del correo electrónico del Despacho, solicitud del Dr. Luis Fernery Ruiz Rivera en su calidad de apoderado judicial de la parte actora, manifestando haber superado las circunstancias que conllevaron a interrumpir el trámite del proceso y solicita en consecuencia se programe nueva fecha para la audiencia correspondiente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. INCORPORAR al expediente el contenido de la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora.
2. TENER por reanudado el trámite del presente asunto.
3. FIJAR para la hora de las 9:00 a.m. del 10 de febrero del año en curso, para que tenga lugar la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012, con las mismas previsiones del auto de sustanciación de septiembre 14 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f4d2893d15846084af9f35753cee834ee7a6e8e9a2024ddd98e9d1d80e27bf1

Documento generado en 19/01/2021 12:24:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**